

Servicios especiales

El Régimen Tarifario contempla la provisión de agua para servicios especiales: provisión de agua a instalaciones provisorias, agua para riego y limpieza de calles, plazas y paseos, el suministro a camiones cisterna y agua en bloque.

La provisión a las instalaciones provisorias o desmontables, como campamentos, exposiciones, circos y ferias, de funcionamiento o existencia transitoria, se cobrará por medidor, independientemente del cargo de las cuotas por terreno que correspondan.

El agua para riego y limpieza de calles, plazas y paseos, será utilizada por la Municipalidad de Córdoba quien deberá abonar el agua que utilice.

La provisión a camiones cisterna se realizará siempre que estén destinados a proveer agua en los barrios no servidos por las redes de distribución de la empresa. Los costos para la instalación de la correspondiente columna elevada de carga deberán ser abonados por el interesado, y su costo será definido por un presupuesto que realizará Aguas Cordobesas.

Los hidrantes ubicados en la red de distribución están destinados al uso exclusivo del agua contra incendios por parte de los bomberos.

Aguas Cordobesas podrá comercializar agua en bloque a otros concesionarios o a otras localidades fuera del ámbito territorial de la concesión.

El servicio de agua contra incendios, por tratarse de un destino exclusivo a tal fin y altamente sensible a los intereses de la comunidad toda, no debe ser manipulado por personal no autorizado.